



respondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

### **A N E X O**

<b>Expediente</b>	<b>Interesado</b>	<b>Infracción</b>	<b>Sanción</b>
CC1024/10	CATERING MURILLO ROJAS, SL	Art.140.26.1 LOTT	2.001,00 €
CC0259/11	EXCAVACIONES MINERAS Y OBRAS, SA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA0685/11	AGRIBEX EXTREMADURA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
BA0745/11	ANCASE ASOCIADOS, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA0807/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA0817/11	CLAUDIA TRANS, SL	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
BA0886/11	FRANCISCO CASTILLO GERVILLA	Art. 142 3 LOTT	325,00 €
BA0906/11	MIGUEL MÁRQUEZ MULERO	Art. 142 4 LOTT	301,00 €
BA0932/11	GALLEGO Y LOSA, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1054/11	TRATAMIENTOS GUADALQUIVIR, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA1065/11	ALMACEN DE BEBIDAS CARBALLO, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA1079/11	GRESTILE, CB	Art. 140 19 LOTT	4.600,00 €
BA1136/11	TRANSPORTES JURA, SC	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2012 por el que se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se asignan los derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2011. (2012080476)*

Por la presente se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante la cual se asignan derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2011.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tanto el texto íntegro de la resolución dictada por el Presidente del FEGA como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por dicha resolución se en-



cuentran en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones y Comunicaciones".

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la c/ Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 6 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "La Recovera", en el término municipal de Alcántara. (2012080473)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "La Recovera", junto con la "Sociedad de Pescadores San Pedro de Alcántara". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "La Recovera", en el término municipal de Alcántara, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Charcas en los parajes de la Recovera y la Fraila.
- Límites del Coto: Aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 29 ED50, Charca Grande de la Recovera (X:685.300m, Y: 4.400.000m), Charca Mediana de la Recovera (X:684.630m, Y:4.399.600m), Charca Pequeña de la Recovera (X:684.480m, Y:4.399.920m), Charca del Convento Viejo en la Fraila (X:683.570mm, Y:4.433.930m), Charca de la Cerca Larga en la Fraila (X:262.060m, Y:4.433.490m), Charca de la Dehesa de la Fraila (X:683.840m, Y:4.396.140m), Charca de la Ermita de la Fraila (X:684.370m, Y:4.395.690) y Charca del Aguijón de la Fraila (X:684.260m, Y:4.395.200m).
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Del segundo domingo de mayo al segundo domingo de octubre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.